



INFORME FINAL

***ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS
PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN
EN EL MARCO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
RIEGO A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE***

***LA LIBERTAD, ICA, PIURA, SAN MARTÍN, LIMA, JUNÍN Y
GOBIERNO LOCAL-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA
DE BOMBÓN***

**ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE
ANTE PERIODO LLUVIAS 2015-2016
Y OCURRENCIA FENÓMENO EL NIÑO**

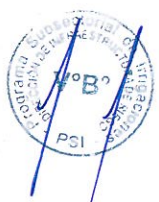
MAYO 2016

CONTENIDOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES

ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LIBERTAD, ICA, PIURA, SAN MARTÍN, LIMA, JUNÍN Y GOBIERNO LOCAL-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN

Contenido

- I. RESUMEN EJECUTIVO 3
- II. INFORME FINAL 5
 - II.1 Antecedentes 6
 - II.2 El Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI 7
 - II.2.1 Visión 7
 - II.2.2 Misión 7
 - II.3 Marco Legal 8
 - II.3.1 Asignación de Recursos Presupuestales 10
 - II.4 Ejecución del Plan de Prevención 2015-2016 13
 - II.4.1 Descripción de las Acciones efectuadas por el PSI 17
 - II.4.2 Objetivos 24
 - II.4.3 Metas Alcanzadas 25
 - II.4.4 Ámbito 26
 - II.4.5 Beneficiarios 27
 - II.4.6 Recursos Utilizados 27
 - II.4.7 Monto de Inversión 28
 - II. 4.8 Plazo de Ejecución 29
 - II.4.9 Conclusiones 30
- III. ANEXOS 31



I. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 4 de julio 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de julio 2015), se declaró el Estado de Emergencia en los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, la Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

El DU 004-2015 de fecha 6 setiembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 setiembre 2015, en el art. 8 autoriza a los sectores del Gobierno Nacional a celebrar convenios por encargo con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de encargar a estos últimos la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño; asimismo la Entidad Pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos.

En ese contexto el Ministerio de Agricultura y Riego efectuó transferencias financieras de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, disponiendo en las Resoluciones Ministeriales lo siguiente:

Artículo 4.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, en el ámbito de sus competencias es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras, para las cuales se realizaron las Transferencias Financieras, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Artículo 5.- Información

El Gobierno Regional o Local informará a la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, los avances físicos y financieros de las actividades realizadas con cargo a los recursos transferidos en las respectivas Resoluciones, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Con fechas 02, 07 y 26 de octubre 2015 se suscriben los convenios por encargo entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y el Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta Bombón-Arequipa; Adendas a los Convenios incorporando actividades y recursos entre otros aspectos, dejando sin efecto cláusulas de los Convenios para posibilitar la transferencia financiera del 50 % del saldo restante a la culminación de actividades, así como prorrogando el plazo de los convenios hasta el 31 enero 2016.

Al 31 de mayo 2016, el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI, culminó con las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para la ejecución de 129 actividades de prevención por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, en el marco de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego por el importe total de S/. 105'871,973.00.

Las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego se realizaron en el marco del Decreto Supremos N° 262-2015-EF, Decreto Supremo N° 294-2015-EF, Decreto Supremo N° 318-2015-EF y sus respectivas Resoluciones Ministeriales se resumen en el cuadro del Anexo C que se detalla a continuación:



**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCAL
ACCIONES PSI PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS**

	PRIMERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (I PAQUETE)					
	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
DECRETO SUPREMO N° 262-2015-EF	La Libertad	RM-0477-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional	31
	Ica (Adenda sin incrementar monto incorpora 2 actividades)	RM-0478-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,000,000.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Gerente Regional de Defensa, Seguridad Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	11
	Piura	RM-0479-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	12
	San Martín	RM-0480-2015-MINAGRI 06 Octubre	7,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional	13
	Lima (Administración Directa)	RM-0482-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,957,652.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura	9
	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón	RM-0499-2015-MINAGRI 16 Octubre	990,878.00	Jefe Oficina Zonal Arequipa	El Gerente Municipal	1
				66,948,530.00		

	SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA (II PAQUETE)					
	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
DECRETO SUPREMO N° 294-2015-EF	Piura (Adenda 1 reformula a 35 actividades por S/. 23'724,817.00)	RM-0532-2015 MINAGRI 27 octubre	23,724,818.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	35
	Lima (Administración Directa)	RM-0534-2015 MINAGRI 27 octubre	4,637,325.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Gerente General Regional	5
	Junín	RM-0537-2015 MINAGRI 27 octubre	3,511,300.00	Jefe Oficina Zonal Huancayo	Gerente General Regional	5
			31,873,443.00			45

	TERCERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (III PAQUETE)					
	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
DS N° 318-2015-EF	San Martín (Adenda incorpora 5 actividades: 1 saldo financiero Convenio, 4 por S/. 1'050,000)	RM-0596-2015-MINAGRI 10 diciembre	1,050,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional	5
	Piura Adenda 2 incorpora 1 actividad por S/. 5'500,000)	RM-0595-2015-MINAGRI 10 diciembre	5,500,000.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	1
	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón (Adenda 1 incorpora 1 actividad por S/. 500,000)	RM-0597-2015-MINAGRI 10 Diciembre	500,000.00	Jefe Oficina Zonal Arequipa	El Gerente Municipal	1
			7,050,000.00			7

TOTAL PSI **105,871,973.00**

129

El artículo 12.1 del Decreto de Urgencia N° 004-2015 establece que "Los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación conforme a la normatividad vigente". De lo señalado anteriormente se desprende que los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Alcalde Municipalidad Distrital de Punta de Bombón asumen la responsabilidad de los recursos transferidos, y se sujetan a los procedimientos para la ejecución financiera del gasto establecida en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

El artículo 13.2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015 establece que "las acciones que se ejecutarán con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, se sujetan al Sistema Nacional de Control y a las acciones de supervisión a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en el marco de sus competencias".



II. INFORME FINAL

El informe final está constituido por la descripción de las acciones efectuadas por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, , documentación cursada, documentación recibida de los Gobiernos Regionales o Gobierno Local, elevado por las Jefaturas Zonales o Jefatura de Supervisión de la Dirección de Infraestructura y Riego del PSI, designados como Unidades Orgánicas competentes para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local -Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa de las transferencias financieras mediante Resoluciones Ministeriales y Convenios por Encargo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Asimismo, aspectos relevantes de las acciones orientadas al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para la ejecución de 129 actividades de prevención por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, en el marco de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego por el importe total de S/. 105'871,973.00.

Se hace mención que el presente informe no contempla la información de cierre de las actividades ejecutadas por los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín; al no haber remitido dicha información los citados Gobernadores Regionales, siendo necesario cumplir con los plazos establecidos en el DU N° 004-2015.



II.1 Antecedentes

El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.

La Presidencia de Consejo de Ministros, mediante DS Nº045-2015-PCM, de fecha 05 de julio del 2015 que se adjunta como Anexo (A1), señala en su Artículo 1.- La Declaratoria del Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, y Junín, por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno el Niño, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran señaladas en el Anexo 01 del citado Decreto Supremo, por el Plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan, la cual fue prorrogada por el término de sesenta (60) días calendario mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha de publicación 02 de setiembre del 2015 que se adjunta como Anexo (A2), y la última prórroga de vigencia fue dada con el Decreto Supremo Nº074-2015-PCM de fecha 29 octubre el cual caducó el 31 de diciembre del 2015, el mismo que se adjunta como Anexo (A3).

El DU 004-2015 de fecha 6 setiembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 setiembre 2015 que se adjunta como anexo (A4), en el art. 8 autoriza a los sectores del Gobierno Nacional a celebrar convenios por encargo con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de encargar a estos últimos la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño; asimismo la Entidad Pública que transfiera es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos.

Las Actividades de Prevención ejecutadas por parte de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local, se realizaron bajo las modalidades de contratación de servicios, procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, procesos de exoneración, procesos de selección – administración directa; sin perjuicio de recurrir a otros mecanismos, y frente a posibles incumplimientos contractuales como convenio con organismos públicos o instituciones ligadas al sector agrario, entre otros.

A los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón se les ha reiterado el cumplimiento de los Procedimientos Técnicos y Formatos de Ejecución de la Actividad y de Cierre de Actividades dispuestos en el Anexo 03 de los Convenios de Encargo con Transferencia Financiera.



II.2 El Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

Inicia sus actividades en el año 1998, como Proyecto Subsectorial de Irrigaciones con el objetivo de mejorar la infraestructura de riego existente, promover la tecnificación del riego a nivel parcelario, y brindar capacitación a las organizaciones de usuarios de agua de riego de la costa peruana.

Mediante Ley N° 28675 del año 2006 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.

Nuestro accionar está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

II.2.1 Visión

Ser La Entidad rectora del subsector riego a nivel nacional, fomentando, y promoviendo el uso eficiente y sostenible del agua para el riego en la agricultura.

II.2.2 Misión

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los sistemas de riego a nivel nacional, mejorando la infraestructura, fortaleciendo las organizaciones de usuarios de agua, tecnificando el riego, contribuyendo en mejorar la eficiencia del riego y por ende al incremento de la rentabilidad del agro.



II.3 Marco Legal

- a) Ley N° 28675 que crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado.
- b) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- c) Plan de prevención ante inundaciones 2015-2016 elaborado por la Autoridad Nacional del ANA, Abril del 2015.
- d) Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, de fecha 05 de julio del 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, y Junín, Por peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, la cual ha sido basado en el informe de estimación de riesgos N° 01-2015-ANA-DEPHM, emitido por la Autoridad Nacional del Agua a las Unidades Hidrográficas y áreas de influencia ante periodo de lluvias y 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño-Julio 2015.
- e) Mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, de fecha de publicación 02 de setiembre del 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de setiembre de 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, rectificado por Fe de Erratas, de fecha 15 de julio de 2015, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan.
- f) Mediante Decreto Supremo N° 074-2015-PCM, de fecha de publicación 30.10.2015, la Presidencia del Consejo de Ministros prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 03 de noviembre del 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2015, rectificado por Fe de Erratas, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de julio de 2015, prorrogado por Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de setiembre de 2015, y este a su vez modificado por Decreto Supremo N° 067-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25.11.2015, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y a la rehabilitación de las zonas que pudieran verse afectadas.
- g) Decreto de Urgencia N° 004-2015-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 06 de setiembre del 2015, donde se dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la Ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- h) Decreto Supremo N° 262-2015-EF de fecha 21 setiembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 setiembre 2015 que se adjunta como anexo (A5), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 140'000,000, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender los gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Ancash, San Martín, Cajamarca, Amazonas y Arequipa.



- i) Convenios por encargo de fechas 02 y 07 octubre 2015 suscritos por el Ministerio de Agricultura y Riego con los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón y Resoluciones Ministeriales N° 0477, 0478, 0479, 0480, 0482 y 0499-2015-MINAGRI de fechas 06 y 16 octubre 2015, respectivamente; de acuerdo al siguiente detalle:
- Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de La Libertad de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 31 actividades por el importe de S/. 20'000,000
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Ica de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 9 actividades por el importe de S/. 9'000,000
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Piura de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 12 actividades por el importe de S/. 20'000,000
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de San Martín de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 13 actividades por el importe de S/. 7'000,000
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Lima de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 9 actividades por el importe de S/. 9'957,652
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón de fecha 07 octubre 2015 para la ejecución de 1 actividad por el importe de S/. 990,878
- j) Decreto Supremo N° 294-2015-EF de fecha 25 octubre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 octubre 2015 que se adjunta como Anexo (A6), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 220'500,000, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño.
- k) Convenios por encargo de fecha 26 octubre 2015 suscritos por el Ministerio de Agricultura y Riego con los Gobernadores Regionales de Piura, Lima y Junín y Resoluciones Ministeriales N° 0532, 0534 y 0537-2015-MINAGRI de fecha 27 octubre 2015; de acuerdo al siguiente detalle:
- Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Piura de fecha 26 octubre 2015 para la ejecución de 45 actividades por el importe de S/. 23'724,818
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Lima de fecha 26 octubre 2015 para la ejecución de 5 actividades por el importe de S/. 4'637,325
 - Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Junín de fecha 26 octubre 2015 para la ejecución de 5 actividades por el importe de S/. 3'511,300
- l) Decreto Supremo N° 318-2015-EF de fecha 13 noviembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 noviembre 2015 que se adjunta como Anexo (A7), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 18 360 643,00, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño.
- m) Adendas a los Convenios por encargo suscritos por el Ministerio de Agricultura y Riego con los Gobernadores Regionales de Piura, San Martín y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón y Resoluciones Ministeriales N° 0596, 0595 y 0597-2015-MINAGRI de fecha 10 diciembre 2015, respectivamente; de acuerdo al siguiente detalle:



- Adenda 2 al Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Piura de fecha 26 octubre 2015 para la ejecución de 1 actividad por el importe de S/. 5'500,000
 - Adenda al Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de San Martín de fecha 02 octubre 2015 para la ejecución de 5 actividad (1 actividad con saldos del Convenio 02 octubre y 4 actividades incorporadas) por el importe de S/. 1'050,000
 - Adenda 1 al Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón de fecha 07 octubre 2015 para la ejecución de 1 actividad por el importe de S/. 500,000
- n) Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 enero 2007 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que se adjunta como Anexo (A8), donde establece las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos de los Gobiernos Locales.



II.3.1 Asignación de Recursos Presupuestales

El Ministerio de Agricultura y Riego efectuó transferencias financieras a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, disponiendo en las Resoluciones Ministeriales lo siguiente:

Artículo 4.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, en el ámbito de sus competencias es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras, para las cuales se realizaron las Transferencias Financieras, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Artículo 5.- Información

El Gobierno Regional o Local informará a la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, los avances físicos y financieros de las actividades realizadas con cargo a los recursos transferidos en las respectivas Resoluciones, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

PRIMERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (I PAQUETE)

- 1) Mediante Decreto Supremo N° 262-2015-EF de fecha 21 setiembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 setiembre 2015 que se adjunta como anexo (A5), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 140'000,000, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender los gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Ancash, San Martín, Cajamarca, Amazonas y Arequipa.
- 2) Con fecha 02 de octubre 2015 se suscriben los convenios por encargo entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín y Lima; mientras que con fecha 07 octubre se suscribe el Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta Bombón-Arequipa.
- 3) Con fecha 06 octubre 2015 se publican en el Diario Oficial El Peruano, las Resoluciones Ministeriales del Gobierno Regional La Libertad (RM N° 0477-2015-MINAGRI), Gobierno Regional Ica (RM N° 0478-2015-MINAGRI), Gobierno Regional Piura (RM N° 0479-2015-MINAGRI), Gobierno Regional San Martín (RM N° 0480-2015-MINAGRI), Gobierno Regional Lima (RM N° 0482-2015-MINAGRI) y con fecha 16 octubre la Resolución del Gobierno Local Municipalidad Distrital de Punta de Bombón (RM N° 0499-2015-MINAGRI), las cuales se adjuntan como anexos del (B1) al (B6) respectivamente.
- 4) En el mes de diciembre 2015 se suscribe una Adenda entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Ica incorporando actividades sin incrementar el monto inicial.
- 5) En la cuarta semana del mes de diciembre 2015 se suscriben Adendas entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, las cuales establecen entre otros aspectos:
 - a) Deja sin efecto cláusulas de los Convenios para posibilitar la transferencia financiera del 50 % del saldo restante a la culminación de actividades.
 - b) El plazo de los convenios se prorroga hasta el 31 enero 2016.
- 6) El PSI está a cargo del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas financieras de 77 actividades por el importe de S/. 66'948, 530.00 de parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, de acuerdo al siguiente detalle:



	PRIMERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (I PAQUETE)					
	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
DECRETO SUPREMO N° 262-2015-EF	La Libertad	RM-0477-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional	31
	Ica (Adenda sin incrementar monto incorpora 2 actividades)	RM-0478-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,000,000.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Gerente Regional de Defensa, Seguridad Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	11
	Piura	RM-0479-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	12
	San Martín	RM-0480-2015-MINAGRI 06 Octubre	7,000,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional	13
	Lima (Administración Directa)	RM-0482-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,957,652.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura	9
	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón	RM-0499-2015-MINAGRI 16 Octubre	990,878.00	Jefe Oficina Zonal Arequipa	El Gerente Municipal	1
				66,948,530.00		

SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA (II PAQUETE)

- 1) Mediante Decreto Supremo N° 294-2015-EF de fecha 25 octubre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 octubre 2015 que se adjunta como anexo (A6), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 220'500,000, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño.
- 2) Con fecha 26 de octubre 2015 se suscriben los convenios por encargo entre el MINAGRI y los Gobiernos Regionales de Piura, Lima y Junín.
- 3) Con fecha 29 octubre 2015 se publican en el Diario Oficial El Peruano, las Resoluciones Ministeriales de las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales de Piura (RM N° 0532-2015-MINAGRI), Lima (RM N° 0534-2015-MINAGRI) y Junín (RM N° 0537-2015-MINAGRI), de acuerdo a los anexos (B7), (B8) y (B9) que se adjuntan respectivamente.
- 4) En el mes de diciembre 2015 se suscribe la Adenda 1 al Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobierno Regional de Piura de fecha 26 octubre 2015 para la ejecución de 35 actividades por el importe de S/. 23'724,818
- 5) En la cuarta semana del mes de diciembre 2015 se suscriben Adendas entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales de Piura, Lima y Junín, las cuales establecen entre otros aspectos:
 - a) Deja sin efecto cláusulas de los Convenios para posibilitar la transferencia financiera del 50 % del saldo restante a la culminación de actividades.
 - b) El plazo de los convenios se proroga hasta el 31 enero 2016.
- 5) El PSI está a cargo del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas financieras de 45 actividades por el importe de S/. 31'873, 443.00 de parte de los Gobiernos Regionales de Piura, Lima y Junín, de acuerdo al siguiente detalle:



	SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA (II PAQUETE)					
	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
DECRETO SUPREMO N° 294-2015-EF	Piura (Adenda 1 reformula a 35 actividades por S/. 23'724,817.00)	RM-0532-2015 MINAGRI 27 octubre	23,724,818.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	35
	Lima (Administración Directa)	RM-0534-2015 MINAGRI 27 octubre	4,637,325.00	Jefe Oficina Supervisión Dirección de Infraestructura y Riego	Gerente General Regional	5
	Junín	RM-0537-2015 MINAGRI 27 octubre	3,511,300.00	Jefe Oficina Zonal Huancayo	Gerente General Regional	5
			31,873,443.00			45

TERCERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (III PAQUETE)

- 1) Mediante Decreto Supremo N° 318-2015-EF de fecha 13 noviembre 2015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 noviembre 2015 que se adjunta como anexo (A7), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 18 360 643,00, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para atender gastos que demanden las actividades de prevención ante el Fenómeno El Niño.
- 2) En el mes de diciembre se suscriben las Adendas a los Convenios por encargo entre el MINAGRI y Los Gobiernos Regionales de Piura y San Martín, Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
- 3) Con fecha 10 diciembre 2015 se publican en el Diario Oficial El Peruano, las Resoluciones Ministeriales de las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales de Piura (RM N° 0595-2015-MINAGRI), San Martín (RM N° 0596-2015-MINAGRI) y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón (RM N° 0597-2015-MINAGRI), de acuerdo a los anexos (B10), (B11) y (B12) que se adjuntan respectivamente.
- 4) En la cuarta semana del mes de diciembre 2015 se suscriben Adendas entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales de Piura, San Martín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, las cuales establecen entre otros aspectos:
 - a) Deja sin efecto cláusulas de los Convenios para posibilitar la transferencia financiera del 50 % del saldo restante a la culminación de actividades.
 - b) El plazo de los convenios se prorroga hasta el 31 enero 2016.
- 5) El PSI está a cargo del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas financieras de 7 actividades por el importe de S/. 7'050,000.00 de parte de los Gobiernos Regionales de Piura, San Martín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, de acuerdo al siguiente detalle:



TERCERA TRANSFERENCIA FINANCIERA (III PAQUETE)						
DS N° 318-2015-EF	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	S/.	COORDINADOR PSI	COORDINADOR GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	NRO. ACTIVIDADES
		San Martín (Adenda incorpora 5 actividades: 1 saldo financiero Convenio, 4 por S/. 1'050,000)	RM-0596-2015-MINAGRI 10 diciembre	1,050,000.00	Jefe Oficina Zonal Trujillo	Gerente General Regional
	Piura Adenda 2 incorpora 1 actividad por S/. 5'500,000)	RM-0595-2015-MINAGRI 10 diciembre	5,500,000.00	Jefe Oficina Zonal Chiclayo	Gerente General Regional	1
	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón (Adenda 1 incorpora 1 actividad por S/. 500,000)	RM-0597-2015-MINAGRI 10 Diciembre	500,000.00	Jefe Oficina Zonal Arequipa	El Gerente Municipal	1
			7,050,000.00			7

Teniendo en consideración lo señalado líneas arriba y los cuadros precedentes, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI ha efectuado acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para la ejecución de 129 actividades de prevención por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, en el marco de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego por el importe total de S/. 105'871,973.00.



II.4 Ejecución del Plan de Prevención 2015-2016

El Plan de Prevención 2015-2016, fue formulado por la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales DEPHM, de la Autoridad Nacional del Agua ANA (OFICIO N°182-2015-ANA-J/DEPHM – 15/06/2015).

En el Plan de Trabajo de Prevención, en la Introducción se precisa lo siguiente: “El ANA, por Ley de Recursos Hídricos, identifico puntos críticos con riesgo a inundaciones y erosión en los principales ríos del país desde el año 2010, con la finalidad de plantear en el presente año un Plan de Trabajo con actividades de Prevención que evitan daños en las zonas vulnerables de población, bienes, servicios y producción, para tal fin ha coordinado con los Gobiernos Regionales, Locales y Organizaciones de Usuarios, en cumplimiento del SINAGERD”.

Así mismo, como resultados de la aprobación del Plan de Trabajo con actividades de Prevención 2015-2016 y con la aprobación del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, de fecha 05 de julio del 2015, que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, y Junín, Por peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, la cual ha sido basado en el informe de estimación de riesgos N° 01-2015-ANA-DEPHM, emitido por la Autoridad Nacional del Agua a las Unidades Hidrográficas y áreas de influencia ante periodo de lluvias y 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño-Julio 2015.

Se ha tomado como referencia lo establecido en el OFICIO MULTIPLE N°007-201-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 04/08/2015 (El cual modifico el OFICIO MULTIPLE N°006-201-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 08/07/2015), que aprobó el documento “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015-2016”, se definió la estructura de ejecución y control de las actividades a ejecutarse. Dicho documento tiene un alcance sectorial y está dirigido a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua y los que intervienen en todo el proceso de la ejecución de las actividades de prevención. Sin embargo; muchos de dichos lineamientos están incorporados en los Anexos 02 y 03 de los Convenios de Encargo con Transferencia Financiera suscritos por el Ministerio de Agricultura y Riego con los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, inició sus acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras para la ejecución de 129 actividades de prevención por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, en el marco de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego por el importe total de S/. 105'871,973.00 una vez suscritos los Convenios por Encargo con los Gobiernos Regionales y Gobierno Local, a fin de encargar a estos últimos la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, así como la emisión y publicación en el diario Oficial El Peruano de las Resoluciones Ministeriales de Transferencia Financiera.

Es importante mencionar que los Convenios de Encargo con Transferencia Financiera suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobierno Local establecen obligaciones de las partes; entre las cuales es preciso mencionar que es obligación del Gobierno Regional o Gobierno Local utilizar los procedimientos técnicos y formatos de ejecución de la Actividad y Cierre de la Actividad contemplados en el Anexo 3, el utilizar los recursos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Riego exclusivamente para las actividades contempladas en el Anexo 1, asumir la responsabilidad civil, penal y administrativa derivada de las obligaciones contenidas en los contratos o convenios que el Gobierno Regional o Gobierno Local celebre con terceros, o de los alcances provenientes de la celebración de tales actos jurídicos; así como efectuar un informe de cierre de cada actividad que concluya, remitiendo una copia al Ministerio de Agricultura y Riego antes del 31 de diciembre 2015.



Las actividades principales que se han contemplado en los Convenios y Fichas Técnicas proporcionadas a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Local son las siguientes:

- a) Limpieza y Arrimado de material: Consiste en realizar una remoción o arrimado de material sedimentado a lo largo del cauce a sus riberas con la finalidad de dar una caja hidráulica que permita el normal tránsito de las avenidas producto de las lluvias en las partes altas de la cuenca.
- b) Corte y Eliminación de material: Consiste en realizar el corte y carguío del material colmatado para ser transportado por los volquetes a los botaderos.
- c) Protección de Ribera: Consiste en reforzar los puntos críticos con roca al volteo y/o material de préstamo que son transportados con volquetes de las canteras seleccionadas.



II.4.1 Descripción de las Acciones de Monitoreo, Seguimiento y Cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras efectuadas por el PSI

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES

- 1) El PSI ha efectuado la contratación como locación de servicios a partir del 10 noviembre 2015, de 12 profesionales para el desarrollo de las labores de monitoreo, seguimiento de las actividades y cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de los 6 Gobiernos Regionales (La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín) y 1 Gobierno Local (Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa).

- 2) Se cursaron durante el periodo del 10 al 24 noviembre 2015, los siguientes oficios a los Gobernadores Regionales y Alcalde Distrital de acuerdo a los anexos del (D1) al (D10) que se adjuntan, para la designación de los profesionales a cargo del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras:
 - a) Oficio N° 1751-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 y Oficio N° 1781-2015-MINAGRI-PSI de fecha 13 noviembre 2015 al Gobernador Regional de la Libertad designando a los Ingenieros Miguel Enrique Hoyos Monsalve, Erick Fuster Mejía y Josue Manuel Piscoya Labrín.
 - b) Oficio N° 1748-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 al Gobernador Regional de Ica designando al Ingeniero Félix Arturo Sanchez De Lama.
 - c) Oficio N° 1750-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 y Oficio N° 1824-2015-MINAGRI-PSI de fecha 24 noviembre 2015 al Gobernador Regional de Piura designando a los Ingenieros Angel Gaspar Serquén Iparraguirre, Edgar Emilio Huaman Ipanaque y Walter Javier Muñoz Delgado.
 - d) Oficio N° 1753-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 al Gobernador Regional de San Martín designando al Ingeniero Hildefonso Tuesta Vela.
 - e) Oficio N° 1755-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 y Oficio N° 1805-2015-MINAGRI-PSI de fecha 19 noviembre 2015 al Gobernador Regional de Lima designando a los Ingenieros Andrés Javier García Quispe y Wilfredo Huarcaya Huamani respectivamente.
 - f) Oficio N° 1799-2015-MINAGRI-PSI de fecha 19 noviembre 2015 al Gobernador Regional de Junín designando al Ingeniero Ricardo Jorge Yacolca.
 - g) Oficio N° 1752-2015-MINAGRI-PSI de fecha 10 noviembre 2015 al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón designando al Ingeniero Jose Carlos Giraldo Benites.

- 3) Posteriormente, en el mes de enero 2016, se amplió la contratación de 9 profesionales hasta el 31 enero 2016, fecha de culminación establecida en las Adendas de los Convenios de Encargo.

- 4) Habida cuenta que existían actividades por concluir en las regiones La Libertad, Piura y Lima que derivan de los compromisos asumidos en el marco del PEFEN 2015, se contrataron 7 profesionales durante el mes de febrero 2016.



DESIGNACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES

Durante el periodo del 01 al 17 diciembre 2015 se cursaron Memorandos a los Jefes de las Oficinas Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego como Unidades Orgánicas competentes del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local -Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa de las transferencias financieras, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, de acuerdo a los anexos (E1) al (E11) que se adjuntan, según el siguiente detalle:

- a) Memorando N° 179-2015-MINAGRI-PSI de fecha 01 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina Zonal Trujillo para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de La Libertad.
- b) Memorando N° 183-2015-MINAGRI-PSI de fecha 03 diciembre 2015 y Memorando N° 190-2015-MINAGRI-PSI de fecha 17 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de Ica.
- c) Memorando N° 178-2015-MINAGRI-PSI de fecha 01 diciembre 2015 y Memorando N° 187-2015-MINAGRI-PSI de fecha 16 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina Zonal Chiclayo para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de Piura.
- d) Memorando N° 180-2015-MINAGRI-PSI de fecha 01 diciembre 2015 y Memorando N° 188-2015-MINAGRI-PSI de fecha 17 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina Zonal Trujillo para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de San Martín.
- e) Memorando N° 184-2015-MINAGRI-PSI de fecha 03 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de Lima.
- f) Memorando N° 182-2015-MINAGRI-PSI de fecha 01 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina Zonal Huancayo para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Regional de Junín.
- g) Memorando N° 181-2015-MINAGRI-PSI de fecha 01 diciembre 2015 y Memorando N° 189-2015-MINAGRI-PSI de fecha 17 diciembre 2015 al Jefe de la Oficina Zonal Arequipa para la ejecución de actividades por parte del Gobierno Local -Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Mediante Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI de fecha 22 diciembre 2015 que se adjunta como anexo (F), se informa al Señor Viceministro de Infraestructura Agraria y Riego el estado situacional de la ejecución de las actividades por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local -Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

DOCUMENTACIÓN CURSADA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES

- 1) Se precisa a los Jefes Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego durante el periodo del 14 diciembre 2015 al 10 mayo 2016, aspectos relevantes contemplados en los Convenios y Adendas suscritos con los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón; emitiéndose para tal efecto la siguiente documentación, la cual se adjunta como anexos (G1), (G2), (G3), (G4) y (G5) respectivamente:
 - a) Memorando Múltiple N° 092-2015-MINAGRI-PSI de fecha 14 diciembre 2015.
 - b) Memorando Múltiple N° 003-2016-MINAGRI-PSI de fecha 15 enero 2016.
 - c) Memorando Múltiple N° 008-2016-MINAGRI-PSI de fecha 23 febrero 2016.
 - d) Memorando Múltiple N° 017-2016-MINAGRI-PSI de fecha 14 abril 2016.
 - e) Memorando Múltiple N° 035-2016-MINAGRI-PSI de fecha 14 abril 2016.



2) Se pone especial énfasis mediante el Memorando Múltiple N° 092-2015-MINAGRI-PSI de fecha 14 diciembre 2015 y Memorando Múltiple N° 003-2016-MINAGRI-PSI de fecha 15 enero 2016, que los Jefes Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego coordinen con funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 03 inciso 1.5 de los Convenios "Al término de cada actividad, el Gobierno Regional deberá contar con una Acta de Culminación, la que deberá ser suscrita por:

- El profesional especializado;
- El profesional encargado de efectuar labores de monitoreo y seguimiento (por parte del Gobierno Regional);
- El Presidente de la Junta de Usuarios del respectivo sector hidráulico;
- El representante del proveedor; y,
- El Administrador Local del Agua".

DOCUMENTOS DE ELEVACIÓN ACTAS DE ACTIVIDADES CULMINADAS

Considerando que al mes de diciembre 2015 ya se encontraban actividades culminadas y, de acuerdo a las disposiciones recibidas de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, se elevan a partir del 15 diciembre 2015 al Señor Viceministro de Infraestructura y Riego las respectivas Actas de Culminación, de acuerdo a la documentación recibida por parte de los Jefes Zonales y Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego como unidades orgánicas competentes del monitoreo y seguimiento, según el cuadro que se detalla a continuación, los que se adjuntan como anexos del (H1) al (H27):



DOCUMENTACIÓN CURSADA VIAR ACTAS CULMINACIÓN ACTIVIDADES

GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DOCUMENTO	N° ACTAS CULMINACIÓN ACTIVIDADES	MONTO S/. SEGÚN ACTAS/PROCESO
La Libertad	Oficio N° 321-2016-MINAGRI-PSI de fecha 29 febrero 2016	21	11,182,219.26
	Oficio N° 857-2016-MINAGRI-PSI de fecha 01 junio 2016	10	6,759,531.25
Ica	Oficio N° 1941-2015-MINAGRI-PSI de fecha 15 diciembre 2015	9	7,400,490.15
	Oficio N° 288-2016-MINAGRI-PSI de fecha 24 febrero 2016	1	762,071.20
	Oficio N° 588-2016-MINAGRI-PSI de fecha 20 abril 2016	1	392,367.54
Piura	Oficio N° 120-2016-MINAGRI-PSI de fecha 22 enero 2016	5	5,711,196.40
	Oficio N° 181-2016-MINAGRI-PSI de fecha 03 febrero 2016	3	4,449,845.29
	Oficio N° 205-2016-MINAGRI-PSI de fecha 09 febrero 2016	5	5,243,513.23
	Oficio N° 252-2016-MINAGRI-PSI de fecha 17 febrero 2016	3	5,710,166.98
	Oficio N° 289-2016-MINAGRI-PSI de fecha 24 febrero 2016	3	1,220,147.03
	Oficio N° 320-2016-MINAGRI-PSI de fecha 29 febrero 2016	4	6,768,401.98
	Oficio N° 369-2016-MINAGRI-PSI de fecha 09 marzo 2016	13	4,872,159.49
	Oficio N° 372-2016-MINAGRI-PSI de fecha 10 marzo 2016	4	6,941,601.62
	Oficio N° 526-2016-MINAGRI-PSI de fecha 13 abril 2016	1	499,955.38
	Oficio N° 768-2016-MINAGRI-PSI de fecha 17 mayo 2016	1	2,001,000.00
	Oficio N° 787-2016-MINAGRI-PSI de fecha 20 mayo 2016	6	4,455,756.92
	San Martín	Oficio N° 1960-2015-MINAGRI-PSI de fecha 17 diciembre 2015	9
Oficio N° 016-2016-MINAGRI-PSI de fecha 06 enero 2016		4	3,369,950.85
Oficio N° 193-2016-MINAGRI-PSI de fecha 05 febrero 2016		5	1,468,672.08
Lima	Oficio N° 138-2016-MINAGRI-PSI de fecha 26 enero 2016	5	5,022,729.13
	Oficio N° 201-2016-MINAGRI-PSI de fecha 09 febrero 2016	1	682,043.00
	Oficio N° 345-2016-MINAGRI-PSI de fecha 03 marzo 2016	5	5,586,937.01
	Oficio N° 533-2016-MINAGRI-PSI de fecha 14 abril 2016	2	2,003,268.00
	Oficio N° 589-2016-MINAGRI-PSI de fecha 20 abril 2016	1	1,300,000.00
Junín	Oficio N° 238-2016-MINAGRI-PSI de fecha 15 febrero 2016	5	3,511,300.00
Municipalidad Distrital Punta de Bombón	Oficio N° 2000-2015-MINAGRI-PSI de fecha 28 diciembre 2015	1	962,295.95
	Oficio N° 216-2016-MINAGRI-PSI de fecha 11 febrero 2016	1	488,758.55
		129	101,328,630.57



REPORTES MES ABRIL JEFES OFICINAS ZONALES Y JEFE SUPERVISIÓN DIR

Tomando en consideración los informes de los Ingenieros contratados por el PSI para las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras por parte de los 6 Gobiernos Regionales (La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín) y 1 Gobierno Local (Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa) ascendentes al importe de S/. 105'871,973.00 para la ejecución de 129 actividades, y a los Informes que se adjuntan como Anexos del (11) al (17) del Jefe Oficina Zonal Trujillo (Gobierno Regional de La Libertad) - Informe N° 0101-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 15 abril 2016, Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego (Gobierno Regional de Ica) - Informe N° 296-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 20 abril 2016, Jefe de la Oficina Zonal de Chiclayo (Gobierno Regional de Piura) - Memorando N° 0296-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 15 abril 2016, Jefe Oficina Zonal Trujillo (Gobierno Regional de San Martín) - Informe N° 0102-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 18 abril 2016, Jefe de la Oficina de Supervisión (e) de la Dirección de Infraestructura y Riego (Gobierno Regional de Lima) - Informe N° 298-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 20 abril 2016, Jefe de la Oficina Zonal Huancayo (Gobierno Regional de Junín) - Memorando N° 312-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH de fecha 15 abril 2016, Jefe de la Oficina Zonal Arequipa (Municipalidad Distrital de Punta de Bombón) - Memorando N° 264-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 15 abril 2016; se elaboró el consolidado de los resultados se adjunta como anexo (J), el cual se detalla a continuación, con sus correspondientes avances físicos y financieros de acuerdo a la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 13 mayo 2016.

CONSOLIDADO DE ACCIONES MONITOREO SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS
POR PARTE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNO LOCAL POR PARTE PSI

GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	PRIMERA TRANSFERENCIA		SEGUNDA TRANSFERENCIA		TERCERA TRANSFERENCIA		TOTAL I, II y III PAQUETE		AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO		
	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	S/.	Actividades Programadas	ACTIVIDADES		
									Culminadas	% Avance Físico	% Avance Financiero (*)
La Libertad	20,000,000.00	31					20,000,000.00	31	31	100%	84.44%
Ica (**)	9,000,000.00	11					9,000,000.00	11	11	100%	96.30%
Piura (***)	20,000,000.00	12	23,724,818.00	35	5,500,000.00	1	49,224,818.00	48	48	100%	96.38%
San Martín (****)	7,000,000.00	13			1,050,000.00	5	8,050,000.00	18	18	100%	100.00%
Lima (Administración Directa)	9,857,652.00	9	4,637,325.00	5			14,494,977.00	14	14	100%	84.52%
Junín			3,511,300.00	5			3,511,300.00	5	5	100%	94.82%
Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón (*****)	930,878.00	1			500,000.00	1	1,430,878.00	2	2	100%	65.92%
Total	66,948,530.00	77	31,873,443	45	7,050,000	7	105,871,973.00	129	129		

(*) De acuerdo a Consulta Amigable MEF al 13 Mayo 2016

(**) Adenda Convenio MINAGRI-GORE Ica mes diciembre incorpora 2 actividades

(***) Adendas Convenio MINAGRI-GORE Piura mes diciembre reestructura e incorpora 1 actividad

(****) Adenda Convenio MINAGRI-GORE San Martín mes diciembre incorpora 5 actividades

(*****) Adenda Convenio MINAGRI-GORE Municipalidad Punta de Bombón mes diciembre incorpora 1 actividad

DETERMINACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Se han culminado las 129 actividades ejecutadas por los 6 Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y 1 Gobierno Local (Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa).

Al no recibir el Informe de Cierre que comprende la meta física (km) y la liquidación de los gastos establecida en el Anexo 3 de los Convenios de Encargo - Procedimientos Técnicos y Formatos de Ejecución de la Actividad y de Cierre de la Actividad, y a la falta de información proporcionada durante las acciones de monitoreo y seguimiento, se optó por reportar el avance financiero a Nivel Gobierno Regional o Gobierno Local de acuerdo a la Consulta Amigable del MEF tomando en consideración para la determinación del mismo los montos devengados los Años 2015 y Año 2016 a la fecha, y el monto asignado según Resolución Ministerial, para dar como resultado el % de avance financiero global por cada Gobierno Regional o Local; de acuerdo al siguiente detalle al 13 mayo 2016, que se adjunta como anexo (K) y sus correspondientes pantallazos de la Consulta Amigable del MEF de los Anexos (K1) al (K7).



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
MONITOREO, SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO METAS FISICAS Y FINANCIERAS POR PARTE PSI
CONDICIÓN AMIGABLE MEF AL 13 MAYO 2016

N°	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS (I, II Y III PAQUETE)			AÑO FISCAL 2015 (AF-15)			AÑO FISCAL 2016 (AF-16)			DEVENGADO AF-15 y PIM AF-16 (c)+(d)+(e)	DIFERENCIA (d)-(c)	OBSERVACIONES	AVANCE FINANCIERO GLOBAL ((f)-(g))/(f)	
			MONTO ASIGNADO (a) S/	MONTO TOTAL (b) S/	NRO. ACTIVIDADES	NRO. TOTAL ACTIVIDADES	PIM DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (a) S/	DEVENGADO (b) S/	AVANCE FINANCIERO (%)	PIM DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (b) S/	DEVENGADO (c) S/					AVANCE FINANCIERO (%)
1	La Libertad	RM-048-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	20,000,000.00	31	31	25,676,871.00	12,659,761.00	49.30%	5,257,250.00	4,227,440.00	81.40%	17,017,621.00	2,011,951.00	Falta incorporar diferencia Exceso	84.44%
2	Ica (Adenda sin incorporar monto incorpora 2 actividades)	RM-0478-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,000,000.00	9,000,000.00	11	11	9,000,000.00	7,501,188.00	83.40%	1,496,007.00	1,163,429.00	77.70%	8,999,400.00	600.00	Falta incorporar diferencia	96.30%
3	Piura (Adenda 1 reforma a 33 actividades por S/ 33,724,817.00 Adenda 2 incorpora 1 actividad por S/ 5,500,000.00)	RM-0479-2015-MINAGRI 06 Octubre RM-0532-2015-MINAGRI 27 Octubre	20,000,000.00 2,724,817.00	22,724,817.00	12 35		49,224,818.00	27,869,783.00	56.63%	20,285,594.00	31,573,716.00	91.50%	48,151,310.00	1,069,140.00	Falta incorporar diferencia	96.38%
4	San Martín (Adenda incorpora 5 actividades: 1 sesión Tercer Convenio, 4 por S/ 1,000,000.00)	RM-0488-2015-MINAGRI 06 Octubre RM-0596-2015-MINAGRI 10 Diciembre	7,000,000.00 1,000,000.00	8,000,000.00	4	18	8,000,000.00	8,049,612.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	8,049,612.00	371.00	Falta incorporar diferencia	100.00%
5	Lima (Administración Directa)	RM-0492-2015-MINAGRI 06 Octubre RM-0508-2015-MINAGRI 27 Octubre	9,957,652.00 4,637,327.00	14,594,979.00	9	14	7,297,489.00	3,702,768.00	25.50%	12,332,551.00	10,471,870.00	82.20%	14,594,977.00	0.00	Exacto	84.51%
6	Junín	RM-0517-2015-MINAGRI 27 Octubre	3,511,300.00	3,111,300.00	5	5	3,511,300.00	1,502,833.00	43.08%	2,007,565.00	1,826,322.00	89.60%	3,540,416.00	-29,116.00	Diferencia en exceso	94.81%
7	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta de Bombón (Adenda)	RM-0699-2015-MINAGRI 16 Octubre RM-0709-2015-MINAGRI 10 Diciembre	880,878.00 500,000.00	1,480,878.00	1	2	1,490,878.00	971,823.00	65.20%	32,425.00	9,527.00	29.40%	1,001,148.00	486,630.00	Falta incorporar diferencia	61.92%
			105,871,972.00	105,871,972.00	129	129	306,251,156.00	60,419,631.00		41,841,458.00	37,271,316.00		4,640,761.00			

Fuente: Consultas Legales
Elaboración: Propla

Fuente: Consulta Amigable MEF
Elaboración: Propla

Como se puede apreciar en el cuadro precedente y, empleando la metodología descrita líneas arriba para la determinación del % de Avance Financiero, los resultados se resumen a continuación:

- Gobierno Regional de La Libertad 84.44%
- Gobierno Regional de Ica 96.30%
- Gobierno Regional de Piura 96.38%
- Gobierno Regional de San Martín 100%
- Gobierno Regional de Lima 84.51%
- Gobierno Regional de Junín 94.81%
- Municipalidad Distrital de Punta de Bombón 65.82%

DOCUMENTACIÓN CURSADA JEFES OFICINAS DE GESTIÓN ZONAL Y JEFE OFICINA SUPERVISIÓN

El Anexo 3 de los Convenios de Encargo con los 6 Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y 1 Gobierno Local (Municipalidad Distrital de Punta de Bombón-Arequipa) establece claramente los Procedimientos Técnicos y Formatos de Ejecución de la Actividad y de Cierre de la Actividad a ser empleados.

Los Jefes de las Oficinas de Gestión Zonal de Chiclayo, Trujillo, Arequipa y Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura y Riego del PSI, han cursado diversa documentación a los Gobernadores Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón solicitando el Informe de Cierre de sus actividades; de acuerdo a los Anexos del (L1) al (L12), los cuales se detallan a continuación:

Al Gobernador Regional de La Libertad (Jefe Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo PSI)

- Oficio N° 0030-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 26 de febrero 2016
- Oficio N° 0058-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 15 de abril 2016
- Oficio N° 0062-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 02 de mayo 2016

Al Gobernador Regional de Ica (Jefe de la Oficina de Supervisión DIR – PSI)

- Oficio N° 001-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de mayo 2016
- Oficio N° 004-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 05 de mayo 2016

Al Gobernador Regional de Piura (Jefe Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo PSI)

- Oficio N° 0064-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 17 de marzo 2016
- Oficio N° 0106-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 29 de abril 2016

Al Gobernador Regional de San Martín (Jefe Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo PSI)

- Oficio N° 0031-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 26 de febrero 2016
- Oficio N° 0066-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 02 de mayo 2016



Al Gobernador Regional de Lima (Jefe de la Oficina de Supervisión DIR – PSI)

- Oficio N° 002-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de mayo 2016
- Oficio N° 003-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 04 de mayo 2016

Al Alcalde Municipalidad Distrital de Punta de Bombón (Jefe Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa PSI)

- Oficio N° 071-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 03 de mayo 2016

DOCUMENTACIÓN CURSADA DESPACHO MINISTERIAL EN APOYO A GESTIÓN PSI

Con fecha 20 de mayo 2016 y, con la finalidad de apoyar la gestión del PSI respecto a la presentación del Informe de Cierre de las Actividades, desde el Despacho Ministerial se cursa la siguiente documentación, las mismas que se adjuntan como Anexos del (M1) al (M6):

- Oficio N° 0668-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de San Martín.
- Oficio N° 0669-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de La Libertad.
- Oficio N° 0671-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Lima.
- Oficio N° 0672-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Piura.
- Oficio N° 0673-2016-MINAGRI-DM al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
- Oficio N° 0674-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Ica.

Al 31 de mayo 2016, únicamente se había recibido el Informe de Cierre de Actividades del Gobierno Regional de Junín, Gobierno Local- Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Gobierno Regional de La Libertad y Gobierno Regional de Piura.

INFORMES DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCAL: Anexos (N1 al N5)Gobierno Regional de Junín

- Oficio N° 042-2016-ANA-DEPHM de fecha 02 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 256-2016-GRJ/GR de fecha 18 abril 2016 con los Informes Finales de 3 actividades.
- Oficio N° 977-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG de fecha 04 mayo 2016, adjuntando el Oficio N° 266-2016-GRJ/GR de fecha 25 abril 2016 con los Informes Finales de 2 actividades.

Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

- Memorando N° 362-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 19 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 040-2016-GM/MDPB de fecha 17 mayo 2016 con los Informes Finales de 2 actividades.

Gobierno Regional de La Libertad

- Informe N° 0143-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 25 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 284-2016-GRLL-GOB/GGR de fecha 25 mayo 2016 con los Informes Finales de 31 actividades.

Gobierno Regional de Piura

- Oficio N° 219-2016/GRP-100000 de fecha 25 mayo 2016 y sus respectivos anexos, remitiendo el Informe final de Ejecución de Actividades de Prevención ante el impacto del FEN – DU N° 004-2015

Gobierno Regional de Ica: NO HA PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

Gobierno Regional de Lima: NO HA PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

Gobierno Regional de San Martín: NO HA PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO



II.4.2 Objetivos

1. *Efectuar las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras en la ejecución de las 129 actividades de Descolmatación y Protección de Riberas en los Ríos Quebradas y Drenes por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón; actividades que han sido identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua que contribuyan a reducir el riesgo por inundación que se generen como consecuencia de las crecidas y desbordes de los ríos, entre otros hechos que afecten las zonas agrícolas, infraestructura de riego y población rural*
2. *Presentar los reportes físicos y financieros de las actividades del Plan de Actividades de Prevención del Fenómeno El Niño monitoreadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones del PSI, ejecutadas por los Gobiernos Regionales y Gobierno local en los departamentos de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Arequipa.*
3. *El cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Encargo y Adendas respectivas suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Riego y Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.*



II.4.3 Metas Alcanzadas

Las acciones de monitoreo y seguimiento efectuadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a la ejecución de las 86 actividades en los Departamentos de La Libertad, Piura, Junín y Arequipa representan lo siguiente, al no haber presentado sus informes de cierre los Gobernadores Regionales de Lima, Ica y San Martín:

- Descolmatación de 316.17 Km de los cauces de los ríos.

Como parte de la descripción de las actividades, también se detallan las modalidades de ejecución, medidos en m³ de los trabajos desarrollados en los Departamentos de La Libertad, Piura, Junín y Arequipa habiéndose desarrollado las metas siguientes:

- Volumen de Limpieza y arrimado 5,323,189.22 m³
- Volumen de corte y eliminación 195,890.28 m³
- Volumen de protección de ribera 1,505,258.91 m³

Los detalles a nivel de las 7 regiones es el siguiente:

Departamento	Nº de actividad	Longitud (km)
La Libertad		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	31	119.16
Ica (SIN INFORMACIÓN DE CIERRE)		
b) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	11	
Piura		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	48	186.16
San Martín (SIN INFORMACIÓN DE CIERRE)		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	18	
Lima (SIN INFORMACIÓN DE CIERRE)		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	14	
Junín		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	5	7.10
Arequipa		
a) Descolmatación de cauce de ríos		
Total	2	3.75



II.4.4 Ámbito

El ámbito del Plan de Prevención de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras en la ejecución de las 129 actividades de Descolmatación y Protección de Riberas en los Ríos Quebradas y Drenes por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón desarrolladas por el PSI, han comprendido un total de 7 departamentos: Región La Libertad, Región Ica, Región Piura, Región San Martín, Región Lima Provincias, Región Junín y Región Arequipa.



II.4.5 Beneficiarios

1. Las acciones de monitoreo y seguimiento efectuadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a la ejecución de las 86 actividades en los Departamentos de La Libertad, Piura, Junín y Arequipa representan lo siguiente, al no haber presentado sus informes de cierre los Gobernadores Regionales de Lima, Ica y San Martín tiene los siguientes beneficios.

- o 104717.1 Has, de Terrenos agrícolas protegidos.
- o 382114 Familias protegidas.

II.4.6 Recursos Utilizados

Con respecto a los recursos utilizados por el PSI, se menciona lo siguiente:

REGIÓN / RECURSOS UTILIZADOS	SEGUIMIENTO TÉCNICO (1)	SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (1)	PROFESIONAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
LA LIBERTAD			3
ICA			1
PIURA			3
SAN MARTIN			1
LIMA			2
JUNIN			1
AREQUIPA			1
TOTAL	1	1	12

A continuación se adjunta la relación del personal profesional encargado del monitoreo y seguimiento a la ejecución de actividades por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

RELACIÓN DE PROFESIONALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGIÓN
1	Carlos Pilco Pérez	Seguimiento Administrativo	La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín, Arequipa
2	Delmi Gomez	Seguimiento Técnico	
3	Miguel Hoyos Monsalve	Monitoreo y Seguimiento	La Libertad
4	Erick Fuster Mejía	Monitoreo y Seguimiento	La Libertad
5	Josue Manuel Piscocoya Labrín	Monitoreo y Seguimiento	La Libertad
6	Félix Sanchez De Lama	Monitoreo y Seguimiento	Ica
7	Angel Gaspar Serquén Iparraguirre	Monitoreo y Seguimiento	Piura
8	Edgar Emilio Huamán Ipanaque	Monitoreo y Seguimiento	Piura
9	Walter Javier Muñoz Delgado	Monitoreo y Seguimiento	Piura
10	Hildefonso Tuesta Vela	Monitoreo y Seguimiento	San Martín
11	Andrés García Quispe	Monitoreo y Seguimiento	Lima
12	Wilfredo Huarcaya Huamani	Monitoreo y Seguimiento	Lima
13	Ricardo Jorge Yacolca	Monitoreo y Seguimiento	Junín
14	José Giraldo Benites	Monitoreo y Seguimiento	Arequipa



II.4.7 Monto de Inversión

Las transferencias de recursos efectuados por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de *La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín* y *Municipalidad Distrital de Punta de Bombón* en el marco de los Decretos Supremos N° 262, 294 y 318-2015-EF, asciende a un total acumulado de 105'871,973.00 millones de nuevos soles, para ejecutar 129 actividades de prevención en los departamentos de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima Provincias, Junín y Arequipa, dentro del Marco del Decreto de Supremo N° 045-2015-PCM y Decreto de Urgencia N° 004-2015.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES MONITOREO, SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO METAS FISICAS Y FINANCIERAS POR PARTE PSI												
TRANSFERENCIAS FINANCIERAS (I, II Y III PAQUETE)					CONSULTA AMIGABLE MEF AL 13 MAYO 2016							
N°	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	DISPOSITIVO LEGAL	MONTO ASIGNADO \$/.	MONTO TOTAL ASIGNADO (d) \$/.	NRO. TOTAL ACTIVIDAD	AÑO FISCAL 2015 (AF-15)			AÑO FISCAL 2016 (AF-16)			AVANCE FINANCIERO GLOBAL (f)=[(a)+(e)] / (d)
						PIM D Y T	DEVENGADO (a) \$/.	AVANCE FINANCIERO	PIM D Y T (b)	DEVENGADO (e) \$/.	AVANCE FINANCIERO	
1	La Libertad	RM-0477-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	20,000,000.00	31	25,676,671.00	12,659,797.00	49.30%	5,257,250.00	4,227,440.00	80.40%	84.44%
2	Ica (Adenda sin incrementar monto incorpora 2 actividades)	RM-0478-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,000,000.00	9,000,000.00	11	9,000,000.00	7,503,303.00	83.40%	1,496,007.00	1,163,439.00	77.70%	96.30%
3	Piura (Adenda 1 reformula a 35 actividades por \$/ 23'724,817.00 Adenda 2 incorpora 1 actividad por \$/ 5'500,000)	RM-0479-2015-MINAGRI 06 Octubre	20,000,000.00	49,224,817.00	48	49,224,818.00	27,869,783.00	56.60%	20,285,594.00	19,572,718.00	96.50%	96.38%
		RM-0532-2015-MINAGRI 27 octubre	23,724,817.00									
4	San Martín (Adenda incorpora 5 actividades: 1 saldo financiero Convenio, 4 por \$/ 1'050,000)	RM-0480-2015-MINAGRI 06 Octubre,	7,000,000.00	8,050,000.00	18	8,050,000.00	8,049,622.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	100.00%
		RM-0596-2015-MINAGRI 10 diciembre	1,050,000.00									
5	Lima (Administración Directa)	RM-0481-2015-MINAGRI 06 Octubre	9,957,652.00	14,594,977.00	14	7,297,489.00	1,862,380.00	25.50%	12,732,597.00	10,471,870.00	82.20%	84.51%
		RM-0534-2015-MINAGRI 27 octubre	4,637,325.00									
6	Junín	RM-0537-2015-MINAGRI 27 octubre	3,511,300.00	3,511,300.00	5	3,511,300.00	1,502,833.00	42.80%	2,037,585.00	1,826,322.00	89.60%	94.81%
7	Arequipa - Municipalidad Distrital de Punta Bombón (Adenda)	RM-0499-2015-MINAGRI 16 Octubre,	990,878.00	1,490,878.00	2	1,490,878.00	971,823.00	65.20%	32,425.00	9,527.00	29.40%	65.82%
		RM-0597-2015-MINAGRI 10 diciembre	500,000.00									
			105,871,972.00	105,871,972.00	129	104,251,156.00	60,419,631.00		41,841,458.00	37,271,316.00		

Fuente: dispositivos Legales
Elaboración: Propia

Fuente: Consulta Amigable MEF
Elaboración: Propia

Al no contar con reportes de avance financiero por parte de los Gobiernos Regionales de *La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín* y *Municipalidad Distrital de Punta de Bombón* y su correspondiente liquidación de gastos, se ha recurrido a la Consulta Amigable del MEF, observándose en el cuadro detallado líneas arriba que al 13 de mayo del presente año se encontraban devengados \$/ 97'690,947.00 de los \$/ 105'871,972.00 transferidos; lo cual representa un avance financiero global de 92.27%.

Al 31 de mayo únicamente se cuentan con los Informes de Cierre de los Gobiernos Regionales de *Junín, La Libertad, Piura* y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de *Punta de Bombón*.

Con la información de Cierre disponible se ha elaborado el cuadro que se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS EFECTUADAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

N°	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	BENEFICIARIOS		PRESUPUESTO PROGRAMADO \$/.	PRESUPUESTO EJECUTADO \$/.	N° ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EJECUTADAS			
			DAÑOS EVITADOS					DESCOLMATACIÓN (KM)	VOLUMEN LIMPIEZA Y ARRIMADO (M3)	VOLUMEN CORTE Y ELIMINACIÓN (M3)	VOLUMEN PROTECCIÓN DE RIBERA (M3)
			SUPERFICIE (Ha.)	FAMILIAS (N°)							
1	La Libertad	Gobierno Regional	9425	150695	20,000,000.00	17,833,976.58	31	119.16	2,079,720.72	41,740.64	42,332.91
2	Ica	Gobierno Regional			9,000,000.00		11				
3	Piura	Gobierno Regional	94313.1	227748	49,224,818.00	45,608,349.04	48	186.16	2,644,727.50	22,028.88	1,423,350.00
4	San Martín	Gobierno Regional			8,050,000.00		18				
5	Lima	Gobierno Regional			14,594,977.00		14				
6	Junín	Gobierno Regional	19	3071	3,511,300.00	3,511,300.00	5	7.10	542,326.00	116,020.76	33,111.00
7	Arequipa	Gobierno Local - Municipalidad Punta de Bombón	960	600	1,490,878.00	1,441,526.82	2	3.75	56,415.00	16,100.00	6,465.00
			104717.1	382114	105,871,973.00	68,395,152.44	129	316.17	5,323,189.22	195,890.28	1,505,258.91



II. 4.8 Plazo de Ejecución

El Plazo de ejecución de las 129 actividades por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón fue ampliado hasta el 31 de enero 2016 mediante Adendas, así como el desembolso del 50% del monto restante establecido en los Convenios de Encargo, para posibilitar la ejecución y culminación de las actividades de prevención; teniendo en consideración que las transferencias de recursos se efectuaron en el marco de las Resoluciones Ministeriales de fechas 06 y 16 octubre para el I Paquete, 27 octubre para el II Paquete y 10 de diciembre para el III Paquete.



II.4.9 Conclusiones

El Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI ha efectuado las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras en la ejecución de las 129 actividades de Descolmatación y Protección de Riberas en los Ríos Quebradas y Drenes por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Las metas alcanzadas para la ejecución de 86 actividades en los Departamentos de Junín, La Libertad, Piura y Arequipa al no haber presentado sus informes de cierre los Gobernadores Regionales de Lima, Ica y San Martín, representan un total de:

- Descolmatación de 316.17 Km de los cauces de los ríos.

El volumen alcanzado es el siguiente:

- Volumen de Limpieza y arrimado 5323189.22 m³
- Volumen de corte y eliminación 195890.28 m³
- Volumen de protección de ribera 1505258.91 m³

Los beneficios alcanzados son: 382114 familias y 104717.1 hectáreas

La Inversión total de las transferencias financieras efectuada por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón para la ejecución de Actividades de Prevención 2015-2016 es de **S/. 105'871,973.00** (Ciento cinco millones ochocientos setenta y un mil novecientos setenta y tres con 00/100 Soles).

Los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Municipalidad Distrital de Punta de Bombón culminaron la ejecución de sus 129 actividades; registrando de acuerdo a la Consulta Amigable del MEF al 13 mayo 2016 un avance financiero global del 92.27%.

Mediante Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI de fecha 22 diciembre 2015 se informa al Señor Viceministro de Infraestructura Agraria y Riego el estado situacional de la ejecución de las actividades por parte de los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local -Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Mediante Oficio N° 603-2016-MINAGRI-PSI de fecha 25 abril 2016, se informa al Señor Ministro de las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Únicamente han remitido sus Informes de Cierre los Gobiernos Regionales de Junín, La Libertad, Piura y Gobierno Local-Municipalidad Distrital de Punta de Bombón; cuya información ha sido considerada para el presente informe.

No se han recepcionado los Informes de Cierre los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín, pese a las reiteradas comunicaciones por parte del Jefe de Gestión Zonal Norte Trujillo del PSI y Jefe de Supervisión de la Dirección de Infraestructura y Riego; así como a la comunicación por parte del Despacho Ministerial de fecha 20 mayo 2016.

Con la finalidad de no exceder el plazo establecido en el DU 004-2015 para la presentación del Informe Final, se presenta el presente informe con la salvedad que no contempla la información de cierre de los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y San Martín al no haber dado cumplimiento a lo establecido en los respectivos Convenios de Encargo con Transferencia Financiera por parte de los citados Gobiernos Regionales.



III. ANEXOS

A. NORMAS LEGALES

- 1) Decreto Supremo N° 045-2015-PCM
- 2) Decreto Supremo N° 058-2015-PCM
- 3) Decreto Supremo N° 074-2015-PCM
- 4) Decreto de Urgencia N° 004-2015
- 5) Decreto Supremo N° 262-2015-EF
- 6) Decreto Supremo N° 294-2015-EF
- 7) Decreto Supremo N° 318-2015-EF
- 8) Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

B. RESOLUCIONES MINISTERIALES DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

- 1) RM N° 0477-2015-MINAGRI
- 2) RM N° 0478-2015-MINAGRI
- 3) RM N° 0479-2015-MINAGRI
- 4) RM N° 0480-2015-MINAGRI
- 5) RM N° 0482-2015-MINAGRI
- 6) RM N° 0499-2015-MINAGRI
- 7) RM N° 0532-2015-MINAGRI
- 8) RM N° 0534-2015-MINAGRI
- 9) RM N° 0537-2015-MINAGRI
- 10) RM N° 0595-2015-MINAGRI
- 11) RM N° 0596-2015-MINAGRI
- 12) RM N° 0597-2015-MINAGRI

C. CUADRO RESUMEN MONITOREO Y SEGUIMIENTO PSI A GORES Y GOLO

D. OFICIOS CURSADOS A GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDE DESIGNANDO PROFESIONALES

- 1) Oficio N° 1751-2015-MINAGRI-PSI
- 2) Oficio N° 1781-2015-MINAGRI-PSI
- 3) Oficio N° 1748-2015-MINAGRI-PSI
- 4) Oficio N° 1750-2015-MINAGRI-PSI
- 5) Oficio N° 1824-2015-MINAGRI-PSI
- 6) Oficio N° 1753-2015-MINAGRI-PSI
- 7) Oficio N° 1755-2015-MINAGRI-PSI
- 8) Oficio N° 1805-2015-MINAGRI-PSI
- 9) Oficio N° 1799-2015-MINAGRI-PSI
- 10) Oficio N° 1752-2015-MINAGRI-PSI

E. MEMORANDO CURSADO A JEFES OFICINAS ZONALES COMO UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES

- 1) Memorando N° 179-2015-MINAGRI-PSI
- 2) Memorando N° 183-2015-MINAGRI-PSI
- 3) Memorando N° 190-2015-MINAGRI-PSI
- 4) Memorando N° 178-2015-MINAGRI-PSI
- 5) Memorando N° 187-2015-MINAGRI-PSI



- 6) Memorando N° 180-2015-MINAGRI-PSI
- 7) Memorando N° 188-2015-MINAGRI-PSI
- 8) Memorando N° 184-2015-MINAGRI-PSI
- 9) Memorando N° 182-2015-MINAGRI-PSI
- 10) Memorando N° 181-2015-MINAGRI-PSI
- 11) Memorando N° 189-2015-MINAGRI-PSI

F. ESTADO SITUACIONAL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - OFICIO N° 1982-2015-MINAGRI-PSI

G. MEMORANDO MULTIPLES A JEFES OFICINAS ZONALES

- 1) Memorando Múltiple N° 092-2015-MINAGRI-PSI
- 2) Memorando Múltiple N° 003-2016-MINAGRI-PSI
- 3) Memorando Múltiple N° 008-2016-MINAGRI-PSI
- 4) Memorando Múltiple N° 017-2016-MINAGRI-PSI
- 5) Memorando Múltiple N° 035-2016-MINAGRI-PSI

H. OFICIOS CURSADOS A VICEMINISTRO INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO ADJUNTANDO ACTAS DE CULMINACIÓN ACTIVIDADES

- 1) Oficio N° 321-2016-MINAGRI-PSI
- 2) Oficio N° 857-2016-MINAGRI-PSI
- 3) Oficio N° 1941-2015-MINAGRI-PSI
- 4) Oficio N° 288-2016-MINAGRI-PSI
- 5) Oficio N° 588-2016-MINAGRI-PSI
- 6) Oficio N° 120-2016-MINAGRI-PSI
- 7) Oficio N° 181-2016-MINAGRI-PSI
- 8) Oficio N° 205-2016-MINAGRI-PSI
- 9) Oficio N° 252-2016-MINAGRI-PSI
- 10) Oficio N° 289-2016-MINAGRI-PSI
- 11) Oficio N° 320-2016-MINAGRI-PSI
- 12) Oficio N° 369-2016-MINAGRI-PSI
- 13) Oficio N° 372-2016-MINAGRI-PSI
- 14) Oficio N° 526-2016-MINAGRI-PSI
- 15) Oficio N° 768-2016-MINAGRI-PSI
- 16) Oficio N° 787-2016-MINAGRI-PSI
- 17) Oficio N° 1960-2015-MINAGRI-PSI
- 18) Oficio N° 016-2016-MINAGRI-PSI
- 19) Oficio N° 193-2016-MINAGRI-PSI
- 20) Oficio N° 138-2016-MINAGRI-PSI
- 21) Oficio N° 201-2016-MINAGRI-PSI
- 22) Oficio N° 345-2016-MINAGRI-PSI
- 23) Oficio N° 533-2016-MINAGRI-PSI
- 24) Oficio N° 589-2016-MINAGRI-PSI
- 25) Oficio N° 238-2016-MINAGRI-PSI
- 26) Oficio N° 2000-2015-MINAGRI-PSI
- 27) Oficio N° 216-2016-MINAGRI-PSI



I. REPORTES MES ABRIL JEFES OFICINAS ZONALES Y JEFE OFICINA DE SUPERVISIÓN DIR

- 1) Informe N° 0101-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 15 abril 2016.
- 2) Informe N° 296-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 20 abril 2016.
- 3) Memorando N° 0296-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 15 abril 2016.
- 4) Informe N° 0102-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 18 abril 2016.
- 5) Informe N° 298-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 20 abril 2016.
- 6) Memorando N° 312-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH de fecha 15 abril 2016.
- 7) Memorando N° 264-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 15 abril 2016.

J. CUADRO CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNO LOCAL POR PARTE PSI AL 13 MAYO 2016**K. DETERMINACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

- 1) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE La Libertad
- 2) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE Ica
- 3) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE Piura
- 4) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE San Martín
- 5) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE Lima
- 6) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GORE Junín
- 7) Pantallazo Consulta Amigable MEF Año 2015 y al 13 mayo 2016 GOLO Punta de Bombón

L. DOCUMENTACIÓN CURSADA JEFES OFICINAS DE GESTIÓN ZONAL Y JEFE OFICINA SUPERVISIÓN

- 1) Oficio N° 0030-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 26 de febrero 2016
- 2) Oficio N° 0058-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 15 de abril 2016
- 3) Oficio N° 0062-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 02 de mayo 2016
- 4) Oficio N° 001-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de mayo 2016
- 5) Oficio N° 004-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 05 de mayo 2016
- 6) Oficio N° 0064-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 17 de marzo 2016
- 7) Oficio N° 0106-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 29 de abril 2016
- 8) Oficio N° 0031-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 26 de febrero 2016
- 9) Oficio N° 0066-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 02 de mayo 2016
- 10) Oficio N° 002-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de mayo 2016
- 11) Oficio N° 003-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 04 de mayo 2016
- 12) Oficio N° 071-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 03 de mayo 2016

M. DOCUMENTACIÓN CURSADA DESPACHO MINISTERIAL EN APOYO A GESTIÓN PSI

- 1) Oficio N° 0668-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de San Martín.
- 2) Oficio N° 0669-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de La Libertad.
- 3) Oficio N° 0671-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Lima.
- 4) Oficio N° 0672-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Piura.
- 5) Oficio N° 0673-2016-MINAGRI-DM al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.
- 6) Oficio N° 0674-2016-MINAGRI-DM al Gobernador Regional de Ica.

N. INFORMES DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCAL

- 1) Oficio N° 042-2016-ANA-DEPHM de fecha 02 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 256-2016-GRJ/GR Junín de fecha 18 abril 2016 con los Informes Finales de 3 actividades.
- 2) Oficio N° 977-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG de fecha 04 mayo 2016, adjuntando el Oficio N° 266-2016-GRJ/GR Junín de fecha 25 abril 2016 con los Informes Finales de 2 actividades.
- 3) Memorando N° 362-2016-MINAGRI-PSI-OGZA de fecha 19 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 040-2016-GM/MDPB Punta de Bombón de fecha 17 mayo 2016 con los Informes Finales de 2 actividades.



- 4) Informe N° 0143-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT de fecha 25 mayo 2016, adjuntado el Oficio N° 284-2016-GRLL-GOB/GGR La Libertad de fecha 25 mayo 2016 con los Informes Finales de 31 actividades.
- 5) Oficio N° 219-2016/GRP-100000 del Gobierno Regional de Piura de fecha 25 mayo 2016 y sus respectivos anexos, remitiendo el Informe final de Ejecución de Actividades de Prevención ante el impacto del FEN – DU N° 004-2015.

